

26. Parcela 17, polígono 28 paraje Senda Galiana, de 914 metros cuadrados.

27. Finca urbana Ds Diseminado 20, con una superficie de 112 metros cuadrados y referencia catastral 00000200000000 0001 SQ.

28. Finca urbana Ds Diseminado 22, con una superficie de 144 metros cuadrados y referencia catastral 00000220000000 0001 UQ.

29. Finca urbana Pl. Polígono 26 40 Suelo, con una superficie de 940 metros cuadrados, y referencia catastral 0561007 0000000 0001 OQ.

30. Finca urbana C1. A 6 Suelo, con una superficie de 4.409 metros cuadrados, y referencia catastral 0885401VK5208N0001FG.

Lo que se hace público de acuerdo con el art. 47.b) de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado, de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por estos expedientes y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estos inmuebles, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ontígola.

Toledo, 7 de junio de 2006.—El Jefe de Sección de Patrimonio del Estado, Angel Parra Barrios.—Visto bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Natividad Fernández Albelo.

41.175/06. **Corrección de errores del Anuncio de 2 de junio de 2006, de la Secretaría Administrativa de Inspección, Dependencia de Control Tributario y Aduanero, Delegación Central de Grandes Contribuyentes, AEAT, relativo a la notificación por comparecencia del sujeto pasivo adscrito a esta Delegación. Compareciente: «D. Andrés García Martín».**

Advertido error en el anexo del Anuncio referenciado, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: «N.I.F.: 51338608D», debe decir: «N.I.F.: 51327763C».

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en el lugar que se señala en el anexo siguiente. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

#### Anexo

Órgano competente: Dependencia de Control Tributario y Aduanero (DCGC).

Lugar de Comparecencia: Paseo de la Castellana, 106-108, 5.ª planta, despacho 504 (28046) Madrid.

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Jefa de la Secretaría Administrativa de Inspección, Ana María Rodríguez Cárcamo.

41.179/06. **Edicto de 23 de junio de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Cengiz Can la comunicación del Trámite de Audiencia.**

Hace saber a D. Cengiz Can, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de

delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 23 de junio de 2006.—La Directora General, P.D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio. Juan José Murillo Arcos.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

41.092/06. **Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativas a los procedimientos sancionadores a los Reglamentos de Armas y Explosivos a Ioao Dos Santos Mendez y otros que a continuación se relacionan.**

Por el presente anuncio se notifica a los siguientes expedientados, a los cuales no han podido ser notificados en su último domicilio conocido, las siguientes resoluciones dictadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la Dirección General de la Guardia Civil—Intervención Central de Armas y Explosivos—, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045, de Madrid.

Expedientado: Ioao Dos Santos Mendez.  
Número de identificación: X-2595773-Q.  
Domicilio: Baracaldo (Vizcaya), calle Careaga la viña, 2-b.

Expediente: 26/2005.  
Fecha Resolución: 24 de abril de 2006.  
Importe: 350.  
Expedientado: Manuel Joaquim dos Santos Gaspar.  
Número de identificación: X-2830849-D.  
Domicilio: Toledo, polígono Santa María, calle Río Bullaque, 14.

Expediente: 32/2005.  
Fecha Resolución: 4 de abril de 2006.  
Importe: 350.  
Expedientado: Gustavo Velasquez Velasquez.  
Número de identificación: X-2173071-p.  
Domicilio: Orduña (Vizcaya), calle Francos, 25-1.  
Expediente: 20/2005.  
Fecha Resolución: 27 de marzo de 2006.  
Importe: 300.  
Expedientado: José Alberto Pinsag Maldonado.  
Número de identificación: X-2623563-E.  
Domicilio: Osuna (Sevilla), calle Vereda Real de Granada, 3.

Expediente: 22/2005.  
Fecha Resolución: 14 de marzo de 2006.  
Importe: 301.  
Expedientado: Segundo Farinango Yacelga.  
Número de identificación: X-4127902-t.  
Domicilio: Irutzun (Navarra), calle Dos Hermanas, 17-3.  
Expediente: 21/2005.  
Fecha Resolución: 14 de marzo de 2006.  
Importe: 301.  
Total 5 expedientados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Director General, por delegación (Orden interna 985/2005, de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado número 90, de 15 de abril), el General de División, Subdirector General de Operaciones, José Manuel García Varela.

## MINISTERIO DE FOMENTO

40.914/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y Actas de ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del Proyecto «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. PK. 609 al 616. Tramo: Lourenza-Vilamar». Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3810. T.M.: Barreiros, Mondoñedo y Lourenza.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de abril de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Barreiros, Mondoñedo y Lourenza, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Lugo, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

#### Término municipal: Barreiros

Lugar: Ayuntamiento de Barreiros. Calle Vila, 63, San Cosme de Barreiros (Lugo).

Día: 26 de julio de 2006.

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Barrera Novo, Andrés, hasta Ramos Rodríguez, Manuel, y otros.

Día: 27 de julio de 2006.

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Rego Díaz, Hdos. de José, hasta Villarmea Díaz, José María.

#### Término municipal: Mondoñedo

Lugar: Ayuntamiento de Mondoñedo. Calle O Codina, 2, Mondoñedo (Lugo).

Día: 28 de julio de 2006.

De 10:00 a 11:00 horas: Desde Hilario López, Serafin, hasta Otero Rejes, José.

#### Término municipal: Lourenza

Lugar: Ayuntamiento de Lourenza. Plaza Do Conde Santo-Vilanova de Lourenza (Lugo).

Día: 31 de julio de 2006.

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Acebo Chao, María, hasta Díaz Fernández, José María.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Díaz Gandoy, Jesús, hasta Docampo Otero, Jesús María.

Día: 1 de agosto de 2006.

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Docampo Otero, José Ramón David, hasta González Sanmartín, Francisco.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde González Sanmartín, Yolanda, hasta Iglesias Villarino, Hdos. de Benjamín.

Día: 2 de agosto de 2006.

De 10:00 a 13:00 horas: Desde López Cajoto, José, hasta Maseda Marful, Ramón.

De 16:00 a 18:00 horas: desde Maseda Rodríguez, Rodríguez, Hdos. de Aurora, hasta Novo Val, Maribel.

Día: 3 de agosto de 2006.

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Otero Chao, Jesús, hasta Rey Sanmartín, Hdos. de Pilar.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Rey S-S, Hdos. de Rogelio, hasta Rodríguez Estua, Casimiro.

Día: 4 de agosto de 2006.

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Rodríguez Morín, Ana, hasta Xunta Vecinal de Arrojo.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (edición Lugo), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, 15071 A Coruña), o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (calle Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 14 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

**40.945/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental de clave EI4-MU-18 «Variante Noroeste de Murcia». Provincia de Murcia.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 9 de junio de 2006 ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Informativo denominado «Variante Noroeste de Murcia» clave: EI4-MU-18, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, y artículos 31 y 34 de su Reglamento

(RD 1812/1994) se somete a información pública el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (R.D. 1131/88) relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental, modificados por la ley 6/2001.

El Estudio Informativo EI4-MU-18 que se somete a información pública recomienda como alternativa más favorable la actuación conjunta de las denominadas 1C y 3A. La alternativa 1C tiene una longitud de 16,2 km, conexiones inicial y final con la A-7 y un enlace intermedio con la A-30, y la alternativa 3A tiene una longitud de 17,2 km, conexión inicial con la A-30 y final con la C-415, e igualmente un único enlace con la MU-531.

El presupuesto de inversión estimado para la actuación conjunta seleccionada es de 259 M€, y su longitud de 33,4 km.

El citado Estudio Informativo puede ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Murcia, y en los Ayuntamientos de Murcia, Molina del Segura, Archena, Ceutí, Lorquí, Alguazas, Las Torres de Cotillas y Alcantarilla.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común y versarán acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado. Se hace constar que la nueva infraestructura tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Murcia, 22 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.

**40.990/06. Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 26 de junio de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa. Ampliación instalaciones de infraestructura de radio móvil. Modificado n.º 1. Tramo: Zaragoza (By-Pass oeste)-Lleida.» Expediente: 147ADIF0601, en los términos municipales de Alcarrás (Lleida), Fuentes de Ebro y Zaragoza (Zaragoza).**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 26 de julio de 2006 a partir de las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Alcarrás, el día 25 de julio de 2006 a partir de las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro y el día 25 de junio de 2006 a partir de las 12.45 horas en el Ayuntamiento de Zaragoza, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Alcarrás, Fuentes de Ebro y Zaragoza. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite

será iniciado en los Ayuntamientos de Alcarrás, Fuentes de Ebro y Zaragoza, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**40.991/06. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 22 de junio de 2006, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificado n.º 2 del proyecto constructivo «Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga.» Tramo: Salida túnel de Abdalajís-Álora. Viaducto sobre el arroyo de las piedras. Plataforma en el término municipal de Álora. Expte.: 40ADIF0603.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación modificado n.º 2 del proyecto constructivo «Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga.» Tramo: Salida túnel de Abdalajís-Álora. Viaducto sobre el arroyo de las piedras. Plataforma en el término municipal de Álora, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 22 de junio de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.